

“CONDICIONES GENERALES DEL SERVICIO DE TRATAMIENTO TÉRMICO”

voestalpine High Performance Metals del Perú S.A. a través del presente documento establece las condiciones generales del servicio de tratamiento térmico:

1. El lugar físico para la prestación y pago de los servicios se encuentra en el domicilio de voestalpine High Performance Metals del Perú S.A. en Luis Castro Ronceros 765, Lima.
2. El servicio está sujeto al SPOT como fabricación de bienes por encargo, y tiene una tasa de 10 % de acuerdo a la RS N° 343-2014/SUNAT, a partir de montos mayores a S/. 700.00.
3. Las cotizaciones son válidas por 30 días, salvo previa coordinación con el cliente.
4. El servicio será cancelado al contado contra retiro de la mercadería, salvo que se haya pactado una condición distinta de antemano.
5. Cuando se trate de servicios al crédito, el importe mínimo para atender al crédito será de 50 soles (S/) incluido IGV, salvo excepción expresa autorizada por la Gerencia.
6. Cuando se trate de servicios al crédito, el compromiso de los plazos de entrega rigen a partir de la aprobación del crédito.
7. La salida de la mercadería de la planta será contra entrega de factura o boleta cancelada; o con una guía de remisión cuando se haya pactado una condición de pago distinta con el cliente.
8. El plazo de entrega es variable, en la mayoría de los casos la entrega es de 1 a 3 días útiles, exceptuando aceros de alta aleación, aceros rápidos, aceros para trabajo en caliente, servicios con tratamiento sub-cero, cementación en caja, piezas de gran tamaño, lotes de gran magnitud y demás servicios especiales que se realicen; en estos casos los plazos de entrega varían con un máximo de 30 días calendario.
9. Los plazos previamente indicados serán respetados exceptuando supuestos de fuerza mayor, en estos casos el cliente será oportunamente informado.
10. La responsabilidad de voestalpine High Performance Metals del Perú S.A por el envío y recojo de mercadería incluye Lima Metropolitana. Para las entregas a provincias, el cliente debe elegir la empresa de transporte en la cual desea que se traslade su mercadería. En este caso la responsabilidad alcanza hasta la empresa de transporte elegida por el cliente, independientemente de quien cancele el envío.
11. Para mejorar la eficiencia en la distribución de la mercadería, es necesario que el cliente brinde los siguientes datos: nombre de la persona de contacto y teléfonos, persona para recepción de mercadería y teléfonos, fechas y horarios de atención en almacenes del cliente. Las demoras en la entrega a causa de datos errados, no son responsabilidad de la empresa.
12. Luego de 7 días de realizado el servicio y no habiendo sido retirada la mercadería de nuestra planta, se cobrará al cliente un importe de S/. 1.00 x kg diario por concepto de depósito conforme al artículo 1851 del Código Civil. De acuerdo con el artículo 1852 del Código Civil, voestalpine High Performance Metals del Perú S.A. retendrá la mercadería hasta que se le pague lo que se le debe, por el servicio y depósito. En caso que transcurrido tres meses sin que el cliente cumpla con recoger la mercadería y realizar el pago antes mencionado, mediante el presente, el cliente declara expresamente que entrega en pago la mercadería a voestalpine High Performance

Metals del Perú S.A de conformidad con lo establecido en el artículo 1265 del Código Civil.

13. Sobre la garantía ofrecida en la prestación del servicio de tratamiento térmico, voestalpine High Performance Metals del Perú S.A actuará con la diligencia requerida. Los clientes declaran conocer los riesgos del servicio y los asumen al entregar sus piezas. Así, la responsabilidad de voestalpine High Performance Metals del Perú S.A. en el servicio de tratamiento térmico es limitada y se rige por lo señalado en el numeral 14.
14. En el caso de reclamo, éste deberá ser acompañado por una carta, guía de remisión, copia de la factura de la compra del acero, del servicio y deberá efectuarse a más tardar dentro de los treinta días calendarios posteriores a la fecha de entrega del servicio. Para formalizar el reclamo, el cliente deberá poner las piezas a disposición para su análisis. La aceptación del reclamo está sujeta a una evaluación comercial y técnica. La responsabilidad de voestalpine High Performance Metals del Perú S.A. no será mayor al valor del servicio, no cubriendo en ningún caso otros gastos como maquinado, material, etc.
15. El tratamiento térmico se realizará por ingenieros y técnicos especializados con amplia experiencia, con el mayor cuidado y con equipos con modernos sistemas de control, constantemente verificados. El cliente debe especificar claramente el tipo de acero, tratamiento térmico y las características requeridas para este último. Ejemplo: temple y revenido; dureza; cementación: profundidad y dureza; nitruración: profundidad (coordinado con el área técnica). Datos incompletos o erróneos pueden llevar al rechazo del servicio o a un tratamiento inadecuado, asumiendo el cliente todo el riesgo.
16. La Asesoría Técnica en voestalpine High Performance Metals del Perú S.A es ofrecida por Ingenieros y Técnicos calificados de amplia experiencia, en base a la información brindada por el cliente. Queda bajo responsabilidad del cliente: brindar información precisa y completa sobre la materia de consulta, el buen uso de la orientación brindada y la revisión y los cálculos mecánicos de ingeniería que sean necesarios. Por tanto, ésta asesoría técnica sólo sirve como orientación para la aplicación específica manifestada por el cliente, es gratuita y no implica responsabilidad alguna para voestalpine High Performance Metals del Perú S.A.
17. voestalpine High Performance Metals del Perú S.A, no verifica la procedencia del material de las piezas ni los datos técnicos aportados por el cliente, tampoco realiza análisis por potenciales errores ocultos. Como errores ocultos se incluyen los no detectables a simple vista. Cualquier duda debe ser consultada con el área técnica.
18. Las deformaciones en el tratamiento térmico, son un efecto inevitable del proceso que no son objeto de reclamo. Es posible, sin embargo, minimizar la deformación practicando un alivio de tensiones luego del desbrincado o desbaste, dispositivos adicionales, entre otros. El cliente consultará con el área técnica para mayor información.
19. Las piezas deben poseer la tolerancia adecuada para el tratamiento térmico, a fin de poder realizar correctamente el rectificado posterior. El cliente consultará con el área técnica para mayor información.
20. En el caso de piezas delicadas con geometrías complicadas, filos expuestos, o de mayor grado de esbeltez; el cliente debe proporcionar dispositivos adecuados para el proceso térmico, los cuales deben ser consultados con el área técnica. Además, en el caso de piezas delicadas, el cliente debe indicar la zona a realizar los ensayos de verificación del servicio o si es necesario anexar una probeta.

21. El cliente declara conocer que es recomendable en cambios de secciones, aplicar óptimos redondeos. Características geométricas como ángulos vivos o perforaciones muy cercanas entre sí, constituyen un peligro para la formación de fisuras.
22. El cliente se encuentra en la obligación de informar tratamientos térmicos y procesos mecánicos anteriores y posteriores, así como la utilización, en caso de ser relevante su conocimiento, para el tratamiento a realizar. Las piezas no deben tener ninguna aplicación, postizo o recubrimiento de materiales no ferrosos para el tratamiento térmico. Asimismo, es imprescindible indicar si se trata de una fundición o existen zonas soldadas, para tomar las previsiones del caso, es importante señalar que estás piezas sólo serán procesadas a riesgo del cliente.
23. En las piezas que han sido fundidas, se debe tener en cuenta que la estructura no tiene exactamente las mismas características químicas y físicas en todo su volumen (lo que implica un comportamiento diferente al tratamiento térmico); de otro lado no es posible garantizar que la fundición no posea poros, inclusiones no metálicas, rechupes, segregaciones gruesas o fisuras internas que pudieran ocasionar la falla durante el proceso térmico, es importante señalar que estás piezas sólo serán procesadas a riesgo del cliente.
24. voestalpine High Performance Metals del Perú S.A. se reserva el derecho de no aceptar realizar el servicio a alguna pieza, si el cliente no sigue las recomendaciones brindadas por nuestro personal técnico.
25. voestalpine High Performance Metals del Perú S.A. dejará constancia del estado y características de las piezas que se reciban para tratamiento y cuando se entreguen, así también se brindará al cliente una constancia del estado de la pieza al momento de su despacho, cuando sea solicitada.
26. El cliente es consciente y cumplirá plenamente con todas las leyes y regulaciones nacionales e internacionales de control de exportaciones y reexportaciones, sanciones y embargos, y sus modificaciones, incluyendo, sin limitación, restricciones sobre transacciones domésticas, servicios de corretaje y las prohibiciones antielusión que se apliquen directa o indirectamente a sus actividades (incluida la reventa de nuestros productos), así como las resoluciones internas del Grupo voestalpine (en la medida en que estén disponibles para el cliente) en relación con el suministro de productos o servicios a países especificados, usuarios finales especificados o para usos finales especificados.
27. Para la resolución o interpretación de cualquier diferencia o cuestión relativa a la venta, productos, asesoría y/o servicios brindados por voestalpine High Performance Metals del Perú S.A., las partes se someterán a un arbitraje de derecho de acuerdo a lo dispuesto en el Decreto Legislativo N° 1071 que se llevará de conformidad con las normas relativas al proceso sumarísimo contenidas en el Código Procesal Civil. Para tales efectos, ambas partes acuerdan que el tribunal arbitral estará compuesto por un árbitro único que será nombrado por el Centro de Arbitraje de la Cámara de Comercio de Lima. Ambas partes acuerdan expresamente que los honorarios del árbitro serán fijados conforme la escala del Centro de Arbitraje de la Cámara de Comercio de Lima y serán solventados por ambas partes en forma proporcional y el laudo que se emita será final e inapelable.
28. La aceptación del servicio implica la aceptación de las presentes "Condiciones Generales del Servicio de Tratamiento Térmico" disponibles en nuestra página web www.bohlerperu.com y en el mural de nuestra sede principal.

29. El cliente es consciente que la compañía voestalpine está comprometida con el Código de Conducta disponible en nuestra página web, confirma entenderlo y cumplir con los valores allí establecidos.

Código: TT-D-02
Rev.: 07
Fecha: 10/04/2018